ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL MARÍA CANO			PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	15/08/2018	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	MARIA CANO	UPZ:	69 - ISMAEL PERDOMO
DIRECCIÓN:	KR 74 I 62 3 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	FUNDACASTILLO	SECTOR CATASTRAL:	002429 23 11 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S 40148826	CHIP:	AAA0018TRZE

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2.2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[X] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA SOTANO Y PRIMER PISO	79,33
		AREA SEGUNDO PISO	79,33
		AREA TERCER PISO	79,33
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	238,00
3.1.2	Area total construida la sumatoria de los dos predios / numero de niños-a: 238 Capacidad 119 (2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.2 AREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3. AREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4,54	3,61	16,39	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
1	2	6,07	2,69	16,33	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
2	3	5,34	5,21	27,82	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	27	
2	4	3,28	5,12	16,79	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
TOTAL CAPACIDAD:							_____75_____ usuarios.

3.2.5 BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
				Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	No tienen niños menores de dos (2) años.
TOTAL	0	0	0		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	3	1	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	2	2	0		
3	2	3			
TOTAL	6	8	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:					_____120_____ Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS: 120
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS: 75

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO____X_____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1118511
Fecha: 15/08/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GUILLERMO DIAZ MORALES	C	2265256	50	N
2	LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE	C	65690054	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6366	2008-09-01	BOGOTA D.C.	24	050S40148826

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 74I 62 03 SUR - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 74I 62 01 SUR

CL 62 SUR 74I 11

Dirección(es) anterior(es):

KR 74I 62 03 S, FECHA: 2001-04-03

KR 87A 62 03 S, FECHA: 1999-01-07

Código de sector catastral: 002429 23 11 000 00000

Cedula(s) Catastra(es) 62BS 87A 18

CHIP: AAA0018TRZE

Número Predial Nal: 11001012419290023001100000000O

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
72.0	238.36

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	131,129,000	2018
1	228,888,000	2017
2	185,055,000	2016
3	180,006,000	2015
4	114,970,000	2014
5	102,968,000	2013
6	92,412,000	2012
7	75,624,000	2011
8	66,560,000	2010
9	33,974,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Agosto de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F295CC58A521**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

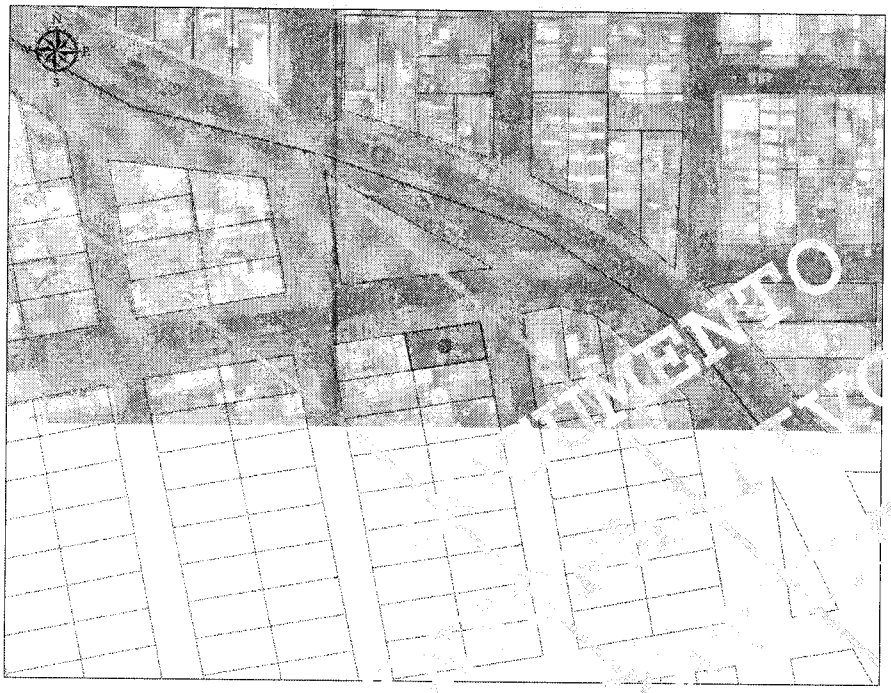
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 74 I 62 3 SUR

(CL 62 SUR 74I 11,KR 74I 62 01 SUR)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002429-MARIA CANO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 74 I 62 3 SUR

(CL 62 SUR 74I 11,KR 74I 62 01 SUR)

Manzana Catastral	00242923
Lote Catastral	0024292311
UPZ	69-ISMAEL PERDOMO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 078-15/03/2006
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: MARIA CANO Estado: 1 Decreto: 418 de 25-SEP-90

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190147B001 Tipo plano: 2

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 74 I 62 3 SUR

(CL 62 SUR 74I 11,KR 74I 62 01 SUR)

Topográfico	Código: 190147A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza:
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	Nombre: Avenida Bosa Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: RES

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-22953 **No. Radicado Inicial:** 1-2018-20256
No. Proceso: 1307209 **Fecha:** 2018-05-04 16:03
Tercero: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

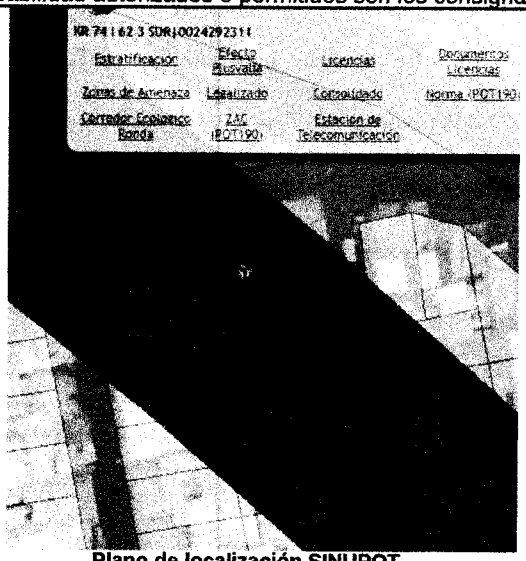
Bogotá, D. C., 04 de mayo de 2018

Señor(a)
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
E-mail.: fundacastillolucas@yahoo.com; Tel. 7829464
Bogotá

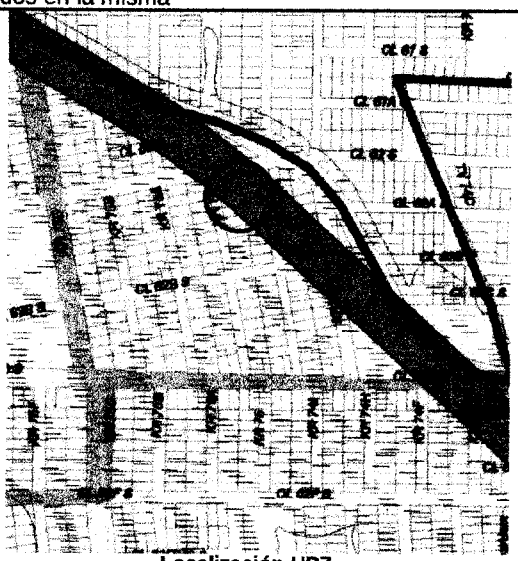
RADICADO INICIAL: 1-2018-20256
ASUNTO: Consulta de uso del suelo
DIRECCION: Carrera 74I No. 62 – 03 Sur, CHIP: AAA0018TRZE

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
"Jardín Infantil"	Se permite siempre y cuando se dé cumplimiento a la siguiente normativa:
Nota: No obstante, si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma	



Plano de localización SINUPOT



Localización UPZ

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ No. 69 – ISMAEL PERDOMO		
TRATAMIENTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD: COMPLEMENTARIA	
ÁREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL	ZONA: RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	
Sector Normativo 3	Subsector de Uso ÚNICO	Subsector de Edificabilidad Decreto 080 de 2016
Clasificación de usos en Decreto 190 de 2004 - POT	REGLAMENTACIÓN: Decreto 078 Mar-15-2006	

Normatividad del predio.

Una vez consultada nuestra base de datos Plataforma Territorial de Equipamientos, se observa que el predio identificado con AAA0018TRZE registra un Uso Dotacional de

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-22953 **No. Radicado Inicial:** 1-2018-20256
No. Proceso: 1307209 **Fecha:** 2018-05-04 16:03
Tercero: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Bienestar Social donde funciona la Fundación Social Castillo San Lucas de carácter privado cuyo responsable es la Secretaría de Integración Social. Al respecto deberá tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 344 del Decreto 190 de 2004:

"Artículo 344. Normas para el uso dotacional (artículo 333 del Decreto 619 de 2000).

1. Permanencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los inmuebles de escala metropolitana, urbana o zonal con uso dotacional existentes, los señalados como institucionales por normas anteriores, los que se destinen en el futuro a este uso, o mediante la destinación del suelo hecha en este Plan, en sus fichas normativas, o sean incluidos mediante Planes de Regularización y Manejo, deben mantener el uso dotacional y quedan comprendidos por las normas del tratamiento de Consolidación para Sectores Urbanos Especiales."

En caso de cumplir con ésta exigencia, el uso dotacional debe permanecer.

Referente al uso *"Jardín Infantil"*; la información de los Equipamientos de Bienestar Social permitidos se encuentra contenida en el cuadro anexo No. 1: Ficha reglamentaria de usos permitidos y localización según área de actividad, del Decreto 120 del 27 de febrero de 2018.

Respecto al uso *"Jardín Infantil"* para el Área de actividad residencial, Zona residencial con actividad económica en la vivienda. Como se observa en el cuadro siguiente, se permiten los centros de desarrollo infantil, equipamientos de bienestar social de escalas vecinal y zonal como un uso complementario, y a escalas urbana y metropolitana como un uso restringido.

BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de proteccion integral (UPI).	R
	URBANA	Unidades de proteccion integral (UPI).	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB)	C

Cuadro parcial Anexo 1 Decreto 120 de 2018

Adicionalmente, le informamos que el artículo 20 del Decreto 316 de 2006 establece la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función específica como se muestra en el siguiente cuadro:

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Centros de desarrollo infantil	Jardín infantil	Educación para la primera infancia	Vecinal
	Centros de atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de explotación laboral	Atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de vinculación laboral	Urbana
	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

De acuerdo a lo anterior el uso *"Jardín Infantil"* – **Equipamiento de bienestar social** se clasifica dentro de los Centro de Desarrollo Infantil de escala vecinal. Dicho uso **se permite en el sector donde se localiza el predio de la referencia.**

Los equipamientos existentes de escala zonal de educación, bienestar social, cultura y culto no deberán adelantar Plan de regularización y manejo en concordancia con lo reglamentado por los respectivos Planes maestros, los equipamientos de bienestar social existentes de escala urbana y metropolitana deberán adelantar Plan de Regularización y Manejo directamente con la Dirección de Planes maestros y Complementarios de esta Secretaria.

En virtud de lo anterior, para los equipamientos de bienestar social nuevos en escala vecinal y zonal tramitarán su licencia urbanística directamente ante el Curador Urbano y para los equipamientos de bienestar social nuevos de escala urbana y metropolitana, como requisito normativo, deben adelantar plan de implantación PI ante la SDP, de conformidad con los artículos 31°, 32°, 33° y 34° del Decreto Distrital 316 de 2006, el cual adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social de Bogotá Distrito Capital.

El uso dotacional permitido debe supeditarse al cumplimiento de las disposiciones del respectivo Plan Maestro (Decreto 316 de 2006), cumplir con las demás normas requeridas y contar con la respectiva licencia urbanística para el uso.

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: L3.

El predio se encuentra en zona de reserva vial del corredor de la Avenida Bosa, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-3 de 30 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES de 12/11/2005.

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 *"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."*

Para tramites de licencia de urbanismo o construcción es necesario solicitar concepto de reserva vial a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

99

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-22953 **No. Radicado Inicial:** 1-2018-20256
No. Proceso: 1307209 **Fecha:** 2018-05-04 16:03
Tercero: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

El artículo 337 del Decreto Distrital 190/2004, establece: *"Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción"*

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, *La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada*". Subrayado fuera de texto.

EVITE ENGAÑOS: Verifique su respuesta ingresando a la página www.sdp.gov.co link "Estado del Trámite" y digite el número del radicado inicial. Si observa inconsistencias, denuncie en la Línea 195
TODO TRAMITE ANTE ESTA ENTIDAD ES GRATUITO Y NO NECESITA INTERMEDIARIOS.

Cordial saludo,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

Proyectó: Ing. Francisco A. Calderón
Revisó: Arq. Javier Mendoza

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 08-05-2018 12:
Al Contestar Cite este Nro.:2018EE6238 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:1975 - SUBD DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C /AREVALO SANCHEZ DIANA PAT
Destino: PARTICULAR/LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Asunto: RO-101569
Observ.: CASTRO TEL 7829464 SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CONDICION DE AMENAZA Y/

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Al responder cite este numero
RO-101569

Bogotá D.C.

Señora:
LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
Carrera 74I No. 62 - 03 Sur
e-mail: fundacastillolucas@yahoo.com
Teléfono: 7829464 - 3108195745
Ciudad

REF: Radicación IDIGER No. 2018ER7422
Identificación del Predio: Carrera 74I No. 62 - 03 Sur - CHIP: AAA0018TRZE

ASUNTO: Solicitud de certificación de condición de amenaza y/o riesgo. Para trámites de subsidios, créditos hipotecarios, enajenación voluntaria, servicios públicos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El predio objeto de la consulta se localiza en el Barrio Maria Cano de la Localidad 19 - Ciudad Bolívar, el cual se encuentra legalizado mediante la Resolución Decreto: 418 de 25-SEP-90 expedida por La Secretaría Distrital de Planeación.

Para dicho barrio el IDIGER emitió el concepto técnico 4483 de 13-09-2006 por movimientos en masa, el cual categoriza al predio con una condición de amenaza Baja y riesgo Bajo, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Por lo anterior, se concluye que en materia de amenaza y/o riesgo **No** hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión de este, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134 CO-SA-CER366135

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC- relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Esta certificación solo aplica para el predio objeto de la consulta y para el trámite indicado en el asunto

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ
Subdirectora de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático

Consultó y Elaboró: Ing. José Felipe Castro Rodriguez
Revisó: Ing. Claudio Gerardo Hozman Mora

RO-101569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL JUAN JOSE			PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	13/08/2018	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	ACACIAS SUR	UPZ:	66 - SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN:	CL 62 B SUR 19 B 24		CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	FUND COLOM UTIL	SECTOR CATASTRAL:	002513 71 04 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S - 40409388	CHIP:	AAA0022NOZE

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2.2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[X] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	110
		AREA SEGUNDO PISO	100
		AREA TERCER PISO	100
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	310
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: 310 Capacidad 155 (2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

103

3.2.2 ÁREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**			N/A
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**			N/A
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**			N/A

3.2.3. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4	4,11	16,44	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
1	2	4	3,05	12,2	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	12	
1	3	4,48	4,18	18,7264	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	18	
1	4	6,1	2,85	17,385	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
2	5	4,1	5,08	20,828	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	20	
2	6	4	4,89	19,56	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	19	
2	7	4,56	5,84	26,6304	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	26	
TOTAL CAPACIDAD:						128 usuarios.	

3.2.5. BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**			N/A
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**			N/A

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
				Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	NO CUENTA CON NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS
TOTAL	N/A	N/A	N/A		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	7	8	1	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	1	1	0		
TOTAL	8	9	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				160 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR BAÑOS 160
CAPACIDAD POR ESPACIOS 128

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO___X___NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 62 B SUR 19 B 24

(CL 62B SUR 19B 28)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanistico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002513-LAS ACACIAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 62 B SUR 19 B 24
(CL 62B SUR 19B 28)

Manzana Catastral	00251371
Lote Catastral	0025137104
UPZ	66-SAN FRANCISCO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 415-04/11/2005 (Gaceta 393/2005)
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: ACACIAS SUR Estado: 1 Decreto: 336 de 11-OCT-99

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190383B001 Tipo plano: 2

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALIDEZ JURÍDICA

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 62 B SUR 19 B 24
(CL 62B SUR 19B 28)

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: baja
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

105

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-819154
Fecha: 18/06/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE EDILBERTO RAMOS BURGOS	C	19143087	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	849	2010-03-17	BOGOTA D.C.	58	050S40409388

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 62B SUR 19B 24 - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 62B SUR 19B 28

Dirección(es) anterior(es):
CL 62B SUR 19B 24, FECHA: 2001-12-13
CL 62B S 19B-22, FECHA: 1999-02-16

Código de sector catastral: 002513 71 04 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) BS U 14734
CHIP: AAA0022NOZE
Número Predial Nal: 110010125191300710004000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
213.0	303.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	262,860,000	2018
1	312,610,000	2017
2	279,347,000	2016
3	271,201,000	2015
4	180,739,000	2014
5	161,763,000	2013
6	129,347,000	2012
7	114,250,000	2011
8	98,338,000	2010
9	96,221,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **2D7C7C58A521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PINCEL DE LA ALEGRIA				PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	15/08/2018	LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE	BARRIO:	001428-CERROS DE ORIENTE	UPZ:	54-MARRUECOS		
DIRECCIÓN:	KR 9 39 F 14 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A		
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	001428 06 05 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S 40006743	CHIP:	AAA0011EXTD		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2. 2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	69
		AREA SEGUNDO PISO	69
		AREA TERCER PISO	69
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	207
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: _____207_____ Capacidad_____103_____(2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

107

3.2.2 AREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	N/A		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3 AREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	2,63	6,51	17,1213	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
1	2	5,69	2,66	15,1354	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	15	
1	3	2,68	1,77	4,7436	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	4	
2	4	4,67	4,09	19,1003	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	9	
2	5	2,96	5,69	16,8424	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	8	
TOTAL CAPACIDAD:							_____53_____ usuarios.

3.2.5 BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estander	OBSERVACIONES
1	1	2	1	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	1	2	1		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	1	1	0	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	1	2	0		
TOTAL	2	3	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				_____55_____ Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

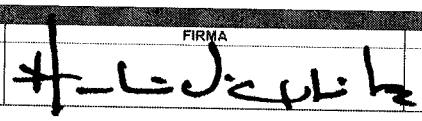
CAPACIDAD POR BAÑOS: 55
CAPACIDAD POR ESPACIOS: 53
NOTA. LE CORRESPONDE LA REVISION DEL ITEM 2.2.1 POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
A QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LOS SECTORES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO SE PROPUSO PARA LA ZONA 27 OPCIÓN 1, PARA UNA CAPACIDAD EXIGIDA DE CAPACIDAD DE 93 Y LA CAPACIDAD DEL PREDIO POR ESTANDAR ES DE 53

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta fisica del inmueble es APTO_____ NO APTO_____X____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1118780
Fecha: 15/08/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HENRY GALEANO ROJAS	C	19268959	50	N
2	ANA MATILDE CANCINO SANCHEZ	C	39520344	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4534	1998-11-05	BOGOTA D.C.	13	050S40006743

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 9 39F 14 SUR - Código Postal: 111831.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 9 39F 14 SUR, FECHA: 2013-06-05

Código de sector catastral: 001428 06 05 000 00000
Cedula(s) Catastra(es): D43GS T12A 5
CHIP: AAA0011EXTD
Número Predial Nal: 110010114182800060005000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
69.0	214.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	96,647,000	2018
1	100,676,000	2017
2	103,306,000	2016
3	115,761,000	2015
4	108,744,000	2014
5	70,245,000	2013
6	65,910,000	2012
7	67,637,000	2011
8	51,731,000	2010
9	35,447,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Agosto de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C3A5CC58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

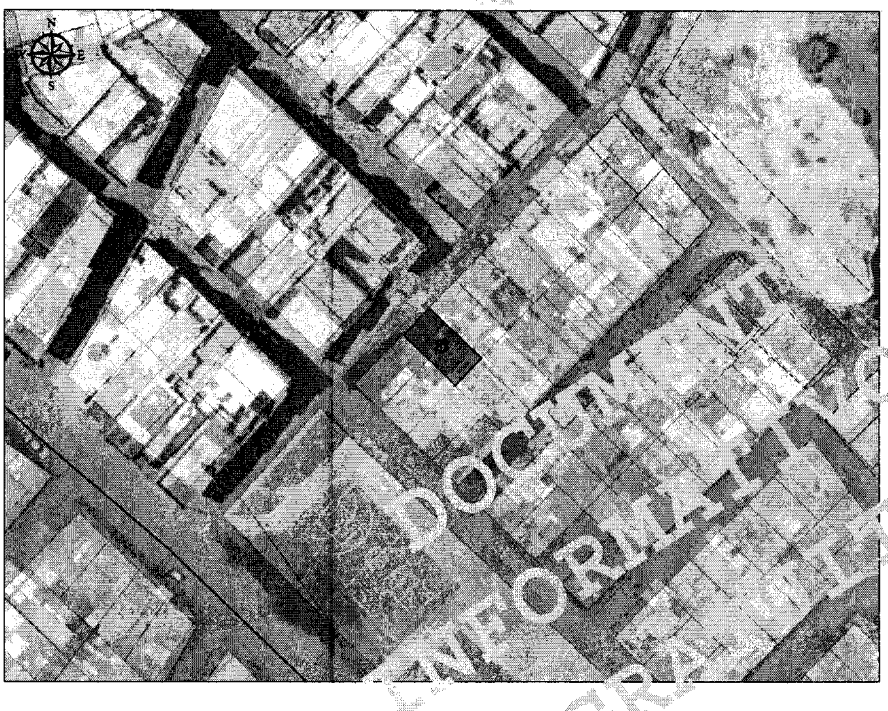
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 9 39 F 14 SUR

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALOR GRAVÍDICO

Localización

Localidad	18-RAFAEL URIBE URIBE
Barrio Catastral	001428-CERROS DE ORIENTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 9 39 F 14 SUR

Manzana Catastral	00142806
Lote Catastral	0014280605
UPZ	54-MARRUECOS

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 406-23/12/2004 Mod.=Res 482/2007 (Gaceta 483/2007); Mod. = Decreto 540-23/12/2015
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 180380B001 Tipo plano: 5

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO
KR 9 39 F 14 SUR

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 9 39 F 14 SUR

Topográfico	Código: 180380A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza:
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 9 39 F 14 SUR

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PORTAL DE LOS SUEÑOS			PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	13/08/2018	LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE	BARRIO:	EL PORTAL ALCALDIA MENOR R URIBE	UPZ:	55- DIANA TURBAY
DIRECCIÓN:	DG 50 D BIS SUR N° 5 B - 27			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	002510 39 04 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	NO REPORTA	CHIP:	AAA0022DOSY

PARTE II
INFORMACION TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2. 2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[X] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	171,1
		AREA SEGUNDO PISO	171,1
		AREA TERCER PISO	0
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	342,2
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: 342,2 Capacidad 171 (2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.2 AREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3. AREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4	5,5	22	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	22	
1	2	4	4,8	19,2	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	19	
2	3	3,5	6,75	24	2 m2 por niño-a menor de 2 años	12	
2	4	3,5	6,75	24	2 m2 por niño-a menor de 2 años	12	
2	5	3,5	7,4	25,9	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	25	
TOTAL CAPACIDAD:						90 usuarios.	

3.2.5. BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
2	2	2	1	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	2	2	1		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	3	3	0	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
TOTAL	3	3	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:					105 Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

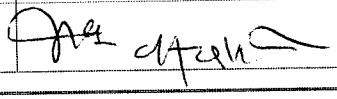
CAPACIDAD POR BAÑOS 105
CAPACIDAD POR ESPACIOS 90

4.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTO____X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-806067
Fecha: 14/06/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	PARROQUIA BEATO GUILLERMO JOSE CHAMINA	N	8300814587	0	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	1	1900-01-01	BOGOTA D.C.	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 50D BIS SUR 5B 27 - Código Postal: 111841.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 5B 50D 23 SUR

Dirección(es) anterior(es):
DG 51A SUR 5B 27, FECHA: 2013-05-07
TV 5B BIS 51A 24 SUR, FECHA: 2000-06-15
TV 5BBIS 51 24 S, FECHA: 2000-05-08

Código de sector catastral: 002510 39 04 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 00251039040000000
CHIP: AAA0022DOSY
Número Predial Nal: 110010125181000390004000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
171.1	426.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	354,923,000	2018
1	285,428,000	2017
2	253,357,000	2016
3	274,698,000	2015
4	223,707,000	2014
5	131,497,000	2013
6	125,995,000	2012
7	107,975,000	2011
8	107,375,000	2010
9	29,845,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 14 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **3B497C58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

113

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DG 50 D BIS SUR 5 B 27

(KR 5B 50D 23 SUR)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	18-RAFAEL URIBE URIBE
Barrio Catastral	002510-LA PICOTA ORIENTAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
DG 50 D BIS SUR 5 B 27
(KR 5B 50D 23 SUR)

Manzana Catastral	00251039
Lote Catastral	0025103904
UPZ	55-DIANA TURBAY

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 218-13/07/2005 (Gaceta 374/2005)
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: EL PORTAL ALCALDIA MENOR R URIBE CODIGO 02510 Estado: 1 Decreto: 1126 de 18-DEC-96

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DG 50 D BIS SUR 5 B 27

(KR 5B 50D 23 SUR)

Urbanístico	Código: 180181B001 Tipo plano: 2
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: baja
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO MARRUECOS BAMBI				PROYECTO:	1098 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	13/08/2018	LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE	BARRIO:	CALLEJON DE SANTA BARBARA SUR I Y II SECTOR	UPZ:	54- MARRUECOS		
DIRECCIÓN:	TV. 5 Q N° 48 J - 04 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A		
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	001419 55 08 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S 40696158	CHIP:	AAA0250DTXS		

PARTE II
INFORMACION TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaría Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2.2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1 REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	1470
		AREA SEGUNDO PISO	0
		AREA TERCER PISO	0
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	1470
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: ____1470_____ Capacidad_____735_____(2 metros cuadrados por niño-niña) **(Requisito mínimo)**		

3.2 PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.2 ÁREA SALA MATERNAL

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGÓGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
SOTANO	1	8,4	10,5	88,2	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	88	
1	2	4	4,6	18,4	2 m2 por niño-a menor de 2 años	9	
1	3	4	5,3	21,2	2 m2 por niño-a menor de 2 años	10	
1	4	4	5,3	21,2	2 m2 por niño-a menor de 2 años	10	
1	5	4	5	20	2 m2 por niño-a menor de 2 años	10	
TOTAL CAPACIDAD:						127 usuarios.	

3.2.5 BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	1	4	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	1	1	4		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
SOTANO	4	5	0	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
1	6	7	0		
TOTAL	10	12	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				260 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR BAÑOS 260
CAPACIDAD POR ESPACIOS 127

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO____X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

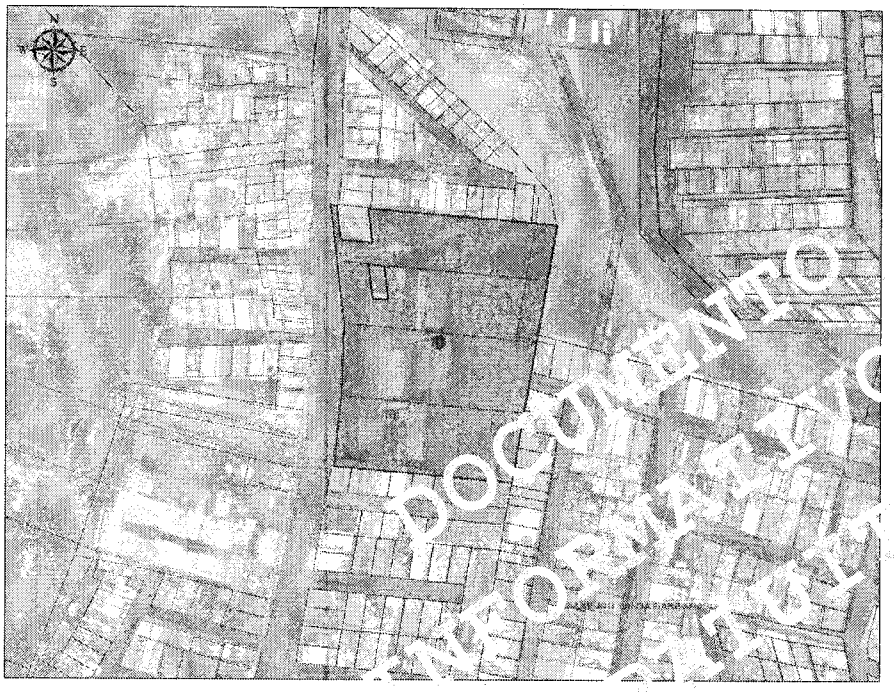
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

TV 5 Q 48 J 4 SUR

(TV 5Q 48I 30 SUR,TV 5Q 48J 24 SUR)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



DOCUMENTO INFORMATIVO

Localización

Localidad	18-RAFAEL URIBE URIBE
Barrio Catastral	001419-CALLEJON SANTA BARBARA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO TV 5 Q 48 J 4 SUR

(TV 5Q 48I 30 SUR,TV 5Q 48J 24 SUR)

Manzana Catastral	00141955
Lote Catastral	0014195508
UPZ	54-MARRUECOS

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 406-23/12/2004 Mod.=Res 482/2007 (Gaceta 483/2007); Mod. = Decreto 540-23/12/2015
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	054_CML_16
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA SUR I Y II SECTOR Estado: 1 Decreto: 1126 de 18-DEC-96

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 180045B001 Tipo plano: 2
Topográfico	Código: 180005A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: media
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-803818
Fecha: 14/06/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES	N	8000351746	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1248	2015-04-30	SANTA FE DE BOGOTA	69	050S40696158

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 5Q 48J 04 SUR - Código Postal: 111831.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

TV 5Q 48J 24 SUR

TV 5Q 48I 30 SUR

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 001419 55 08 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 00141955080000000

CHIP: AAA0250DTXS

Número Predial Nal: 110010114181900550008000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
4,984.1	1,471.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	4,569,818,000	2018
1	3,792,619,000	2017
2	3,435,709,000	2016

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 14 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **AEB87C58A521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		**JARDIN INFANTIL COFINANCIADO NUEVO COLOR KIDS**			**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**15/08/2018**	**LOCALIDAD:**	**FONTIBON**	**BARRIO:**	**EL JORDAN**	**UPZ:**	**75-FONTIBON**
DIRECCIÓN:	**CL 19 106 34**			**CÓDIGO SIBI:**	**N/A**	**TELÉFONO:**	**N/A**
USO ACTUAL:	**JARDIN INFANTIL**	**SECTOR CATASTRAL:**	**006409 19 04 000 00000**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C 00490077**	**CHIP:**	**AAA0079NESY**

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2. 2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	260
		AREA SEGUNDO PISO	260
		AREA TERCER PISO	0
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	520
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: ___520_____ Capacidad_____260_____(2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 [illegible]

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.2 [illegible]

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	N/A		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	5,34	5,51	29,4234	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	29	
1	2	4,03	3,47	13,9841	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	13	
1	3	10	4	40	2 m2 por niño-a menor de 2 años	20	
1	4	4,4	6,75	29,7	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	29	
1	5	4,35	3,7	16,095	2 m2 por niño-a menor de 2 años	8	
2	6	3,72	7,83	29,1276	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	29	
2	7	6,06	3,86	23,3916	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	23	
2	8	4,11	6	24,66	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	24	
2	9	4,31	10,7	46,117	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	46	
2	10	6,17	4,04	24,9268	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	24	
TOTAL CAPACIDAD:							_____245_____ usuarios.

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	1	3	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	1	1	3		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	1	0	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	6	5	0		
TOTAL	8	6	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				_____165_____ Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS: 165
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS: 245

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO_____X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1118000
Fecha: 15/08/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LEONOR GARZON DE CHAVARRO	C	20013537	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	210	1986-02-05		23	050C00490077

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 19 106 34 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 19 106 32

CL 19 106 30

Dirección(es) anterior(es):

CL 26 106 34, FECHA: 2004-12-02

CL 26 106 34, FECHA: 2003-11-19

Código de sector catastral: 006409 19 04 000 00000
CHIP: AAA0079NESY
Cedula(s) Catastra(es) FB 26 106 22
Número Predial Nal: 11001016409090019000400000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
260.0	699.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	579,795,000	2018
1	623,118,000	2017
2	565,364,000	2016
3	517,871,000	2015
4	466,634,000	2014
5	385,127,000	2013
6	357,730,000	2012
7	284,673,000	2011
8	209,755,000	2010
9	213,614,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Agosto de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0375CC58A521**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 19 106 34

(CL 19 106 30,CL 19 106 32)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

INFORMATIVO SIN COSTO

Localización

Localidad	9-FONTIBON
Barrio Catastral	006409-BELEN FONTIBON

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 19 106 34
(CL 19 106 30,CL 19 106 32)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00640919
Lote Catastral	0064091904
UPZ	75-FONTIBON

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 19 106 34

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: EL JORDAN Estado: 1 Decreto: 780 de 06-JUN-73

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 090719B001 Tipo plano: 1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 19 106 34
(CL 19 106 30,CL 19 106 32)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 19 106 34

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO VILLA ANDREA				PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	15/06/2018	LOCALIDAD:	FONTIBON	BARRIO:	VILLA ANDREA	UPZ:	76 - FONTIBON SAN PABLO		
DIRECCIÓN:	CL 17 C 134 70 MJ			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A		
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	006418 18 40 311 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	NO REPORTA	CHIP:	AAA0185SYFT		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2. 2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	356,5
		AREA SEGUNDO PISO	374,1
		AREA TERCER PISO	0
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	730,6
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: ___730,6_____ Capacidad_____365_____(2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

124

3.2.2 AREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3 AREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4 AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	5,55	6	33,3	2 m2 por niño-a menor de 2 años	16	
1	2	5,55	6,15	34,13	2 m2 por niño-a menor de 2 años	17	
1	3	6	6,1	36,61	2 m2 por niño-a menor de 2 años	18	
1	4	5,55	6,25	35,24	2 m2 por niño-a menor de 2 años	17	
1	5	5,6	6,5	36,4	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	36	
2	6	5,6	6	33,6	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	33	
2	7	5,6	6,5	36,4	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	36	
2	8	6,35	6	38,1	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	38	
2	9	6,35	6	38,1	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	38	
TOTAL CAPACIDAD:						249 usuarios.	

3.2.5 BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	2	4	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0,55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	1	2	4		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	5	5	0	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	5	6	0		
TOTAL	10	11	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				260 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS: 260
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS: 249

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO____X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

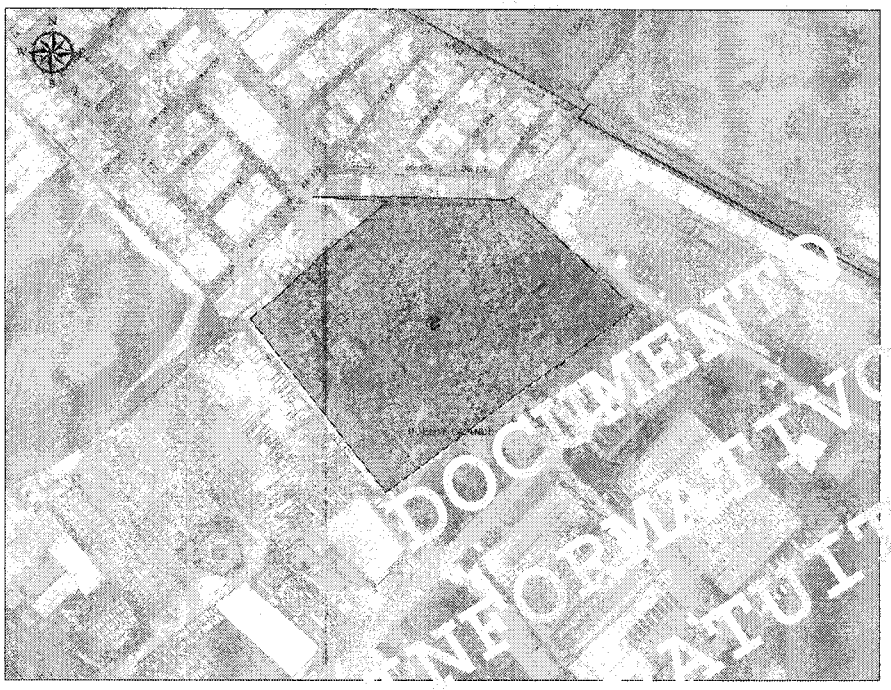
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 17 C 134 70

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO

Localización

Localidad	9-FONTIBON
Barrio Catastral	006418-PUENTE GRANDE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 17 C 134 70

Manzana Catastral	00641818
Lote Catastral	0064181840
UPZ	76-FONTIBON SAN PABLO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: ZID Tratamiento6: D Decretos: 734 y 737 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	Nombre: HB Categoria: 9 Decreto:

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: VILLA ANDREA Estado: 2 Decreto: 1930 de 14-OCT-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 090540B001 Tipo plano: 2

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 17 C 134 70

Topográfico	Código: 090228A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-876258
Fecha: 29/06/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS CARLOS GAVIRIA JARAMILLO	C	14202798	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01	BOGOTA D.C.	01	050C00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 17C 134 70 MJ 311 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 006418 18 40 311 00000
Cedula(s) Catastra(es) 006418184031100000
CHIP: AAA0185SYFT
Número Predial Nal: 110010164091800180040511003000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
0.0	719.17

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	547,468,000	2018
1	510,257,000	2017
2	467,033,000	2016
3	510,989,000	2015
4	154,652,000	2014
5	130,552,000	2013
6	118,362,000	2012
7	111,365,000	2011
8	104,549,000	2010
9	91,661,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 29 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (C)

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **2E6A8C58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

127